

ADENDA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL 'PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN DE TITULADOS UNIVERSITARIOS EN EMPRESAS E INSTITUCIONES' ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, LA FUNDACIÓ UNIVERSITAT-EMPRESA DE VALÈNCIA Y CENTRE ÒPTIC LLIRIA C.B.

REUNIDOS

De una parte,

Dña. **MARÍA VICENTA MESTRE ESCRIVÁ**, en su condición de **Rectora Magnífica** de la **UNIVERSITAT DE VALÈNCIA**, con N.I.F. Q-4618001-D, quien actúa en nombre y representación de la misma en virtud de su nombramiento por Decreto del Consell de la Generalitat Valenciana 41/2018, de 6 de abril de 2018 (DOGV8270, de 10 de abril), hallándose legitimada para este acto, en ejercicio de las funciones previstas para tal cargo por el artículo 94 de los estatutos de la mencionada Universidad.

Dña. **MARÍA EMILIA ADÁN GARCÍA**, en su condición de **Presidenta** de la **FUNDACIÓ UNIVERSITAT-EMPRESA DE VALÈNCIA** (Consejo Social de la Universitat de València. Estudio General de València) de la Comunitat Valenciana, medio propio de la Universitat de València (en adelante ("**ADEIT**")), con domicilio social en Valencia, Plaza Virgen de la Paz, 3 y CIF nº G46470738, en nombre y representación de la misma, hallándose legitimada para este acto en virtud del artículo 12. G) 4 de los Estatutos de la Fundació Universitat-Empresa de València.

De otra parte,

Dña. **MARIA AMPARO FELTRER MONTERO**, en su condición de **Administradora solidaria**, en nombre y representación de **CENTRE ÒPTIC LLIRIA C.B.** en adelante "entidad colaboradora", con domicilio social en Liria, Calle San Vicente Ferrer, 37 y CIF nº E97134456, en calidad de representante de la Comunidad de Bienes, legitimada en virtud del contrato constitutivo de la expresada comunidad, de 6 de septiembre de 2001.

Todos los intervinientes se reconocen capacidad y poderes de representación para la firma del presente documento, y

EXPONEN

- I. Que con fecha 29 de marzo de 2018 la Universitat de València, la Fundación Universitat-Empresa de València y la entidad colaboradora suscribieron el convenio de colaboración para la realización del "*programa para la formación de titulados universitarios en empresas e instituciones*" con el mencionado objeto".
- II. Que, en el apartado NOVENO, relativo a la vigencia, se estipulaba que: "*la vigencia del presente convenio será como máximo de cuatro años, haciéndose efectivo a partir de la fecha de su firma. No obstante, lo anterior, el presente Convenio podrá prorrogarse previo acuerdo expreso y por escrito de las partes, con un mes de antelación a la fecha del vencimiento, por un periodo de cuatro años*", de acuerdo con lo estipulado en el art. 49 h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- III. Que todas las partes tienen interés en ampliar la duración temporal de la colaboración existente, motivo por el que han decidido prorrogar el convenio.

- IV. Que las partes declaran que persisten las mismas condiciones que en su día concurrieron para la firma del convenio.

Por todo lo anteriormente expuesto, se procede a suscribir la Prórroga al Convenio de Colaboración existente de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO

Constituye objeto de la presenta adenda el prorrogar por un periodo de cuatro (4) años el convenio de colaboración para la realización del 'programa para la formación de titulados universitarios en empresas e instituciones' suscrito entre la Universitat de València, la Fundació Universitat-Empresa de València y la entidad colaboradora.

SEGUNDA. – VIGENCIA

Mantienen su vigencia todas y cada una de las cláusulas del convenio de colaboración suscrito, salvo la cláusula NOVENA del mismo, que es ejecutada en la presente adenda.

Y en prueba de conformidad las partes firman el presente documento en la fecha indicada en la firma electrónica, entrando en vigor en el momento de la firma del representante de la entidad colaboradora.

Por la Universitat de València

Por ADEIT

M^a Vicenta
Mestre Escrivá
Rectora / Principal



VNIVERSITAT
ID VALÈNCIA

2022.02.1
12:45:41
+01'00'

María Vicenta Mestre Escrivá
Rectora Magnífica

MAR A EM L A

María Emilia Adán García
Presidenta

Por la entidad colaboradora

Firmado por
FELTRER MONTERO
MARIA AMPARO –
el

María Amparo Feltre Montero
Administradora solidaria